



SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	PAGINA	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PAGINA
Corrección de errores de la Orden de 1 de julio de 1989, de las Consejerías de la Presidencia y de Agricultura y Pesca, por la que se fijan las funciones y responsabilidades del personal al servicio de la Comunidad Autónoma durante la campaña de lucha contra incendios forestales. (BOJA núm. 70, de 1.9.89).	4.172	Orden de 8 de septiembre de 1989, sobre formación para los equipos directivos de los Centros Docentes Públicos de Andalucía.	4.172
		Resolución de 1 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, sobre organización y funcionamiento de los Centros de Actuación Educativa Preferente en zonas urbanas y rurales, de la Comunidad Autónoma Andaluza.	4.174

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Resolución de 23 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma a doña María José Jiménez Tomé y don Mario del Rosario Muñoz Marín.	4.176	Resolución de 13 de julio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de Universidad, a doña Leonor Pinilla Jurado, del área de conocimiento de Fisiología, en virtud de concurso.	4.178
Resolución de 23 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor titular de esta universidad, a don Agustín Antúnez Carrales.	4.176	Resolución de 13 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, a don Marlon Reder Gadow y a don Francisco José Rubio Hernández.	4.178
Resolución de 27 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y área de conocimiento, a don José Damián Ruiz Sinoga y otros.	4.176	Resolución de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de Universidad, a don José María Santisteban Valenzuela, del área de conocimiento de Patología Animal, en virtud de concurso.	4.178
Resolución de 7 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, a doña Patricia Algarra García y a don Francisco Javier Ramírez Aguilar.	4.177	Resolución de 17 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, a don Carmela Pellejera Martínez y a otros.	4.178
Resolución de 7 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesora titular de Escuela Universitaria, a doña María Rosario Cenizo Rodríguez.	4.177	Resolución de 18 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor titular de Universidad, a don José Félix Angula Rasco.	4.178
Resolución de 11 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores titulares de Universidad, a doña Patrocinio Rodríguez Jiménez y otros.	4.177	Resolución de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a doña María Cristina Costa Alonso, profesora titular de Escuelas Universitarias, adscrita al área de conocimiento de Enfermería.	4.178
Resolución de 11 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad, a don Aurelio Pérez Jiménez.	4.177	Resolución de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de Universidad, a don José Manuel Prieto Tarradas, del área de conocimiento de Matemática Aplicada, en virtud de concurso.	4.179
Resolución de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento.	4.177	Resolución de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra catedrática de Escuela Universitaria, de doña María Dolores García Fernández,	

del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, en virtud de concurso. 4.179

Resolución de 25 de julio de 1989, por la que se corrige el error padecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 28 de abril pasado, en la que se nombra profesora titular de Escuela Universitaria, a doña Concepción María Morejón Verdú. 4.179

Resolución de 25 de julio de 1989, por la que se corrige el error padecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 28 de abril pasado, en la que se nombra profesora titular de Escuela Universitaria, a doña Isabel Vázquez Bermúdez. 4.179

Resolución de 27 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor titular de Escuela Universitaria, a don Carlos Angel Benovides Velasco. 4.179

Resolución de 27 de julio de 1989, de la Universidad de

Málaga, por la que se nombran profesores de la misma a don Marc Stephen Dawid Milner y otros. 4.179

Resolución de 29 de julio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de Universidad, a doña María del Carmen Millán Pérez, del área de conocimiento de Microbiología, en virtud de concurso. 4.179

Resolución de 31 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento. 4.180

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 1 de septiembre de 1989, por la que se designan a los miembros de la Comisión Asesora de la Escuela Pública de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía. 4.180

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de los comisiones que habrán de resolver el concurso para la provisión de plazas de Profesores Asociados de nacionalidad extranjera. 4.180

Resolución de 31 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública relación provisional de adjudicación de los plazas vacantes de los concursos de méritos y de libre designación convocadas por este Organismo, con fecha 12.6.89. 4.181

Resolución de 31 de julio de 1989, de la Universidad de

Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias. 4.181

Resolución de 21 de agosto de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones. 4.181

Resolución de 22 de agosto de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Física Aplicada. 4.182

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 7 de septiembre de 1989, por la que se presta conformidad a la permuta de cuatro parcelas de terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Alameda (Málaga), por finca rústica propiedad de don José Narbona Cañero. 4.182

Orden de 8 de septiembre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), al vecino colindante doña María Aguilera Moreno. 4.182

Orden de 8 de septiembre de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), a la Dirección General de Patrimonia de la Junta de Andalucía, para la construcción de un Centro de Salud. 4.183

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 3 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 999/84, interpuesto por Ibersilva, S.A. 4.183

Resolución de 3 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1708/86, interpuesto por Banco Popular Español, S.A. 4.183

Resolución de 3 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-

administrativo núm. 2258/85, interpuesto por Petroquímica Española, S.A. 4.183

Resolución de 3 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 408/87, interpuesto por Banco Español de Crédito, S.A. 4.183

Resolución de 3 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 542/87, interpuesto por Lafer Vigilancia y Seguridad, S.A. 4.184

Resolución de 3 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 696/87, interpuesto por Manuel Hernández Valle, S.A. 4.184

Resolución de 1 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 4.184

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores a la Orden de 28 de julio de 1989, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con la Consejería (BOJA núm. 64, de 8.8.89). 4.184

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 7 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón de su

objeto a la Universidad de Sevilla, Facultad de Medicina, Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias, para el anteproyecto del Programa Implicación del Consumo del Alcohol y otras drogas en las víctimas de accidentes de tráfico. 4.184

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 1 de septiembre de 1989, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación Permanente de Adultos, Academia System de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). 4.185

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 6 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica, la relación de beneficiarios de las ayudas para estudios, perfeccionamiento y asistencia a manifestaciones culturales de teatro 1989. 4.185

Resolución de 6 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica, la relación de beneficiarias de las ayudas para giras a empresas de compañías teatrales 1989. 4.187

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores de la Resolución de 31 de agosto de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de proyecto y obra de construcción de una planta de neutralización y solidificación de residuos industriales, por el sistema de concurso (BOJA núm. 71, de 8.9.89) (PD. 1095/89) (PD. 1150/89). 4.188

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 11 de septiembre de 1989, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica, Elaboración y Explotación de las Cuentas Económicas de Andalucía 1985, Tabla Input-Output y Contabilidad Regional (PD. 1151/89). 4.188

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de agosto de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 4.188

Resolución de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1147/89). 4.189

Resolución de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 1149/89). 4.189

Resolución de 6 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1148/89). 4.190

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 27 de julio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica servicios para campaña publicitaria de Alimentos de Andalucía 1989, en prensa, radio y televisión. 4.190

Resolución de 7 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras (FJ89000034) (Res. Q-131/89) (PD. 1143/89). 4.191

Resolución de 7 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FS89000014) (Res. Q-129/89) (PD. 1144/89). 4.191

Resolución de 7 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de

obras. Obra afecta al PER-75% (FA89000014) (Res. Q-130/89) (PD. 1145/89). 4.191

Resolución de 7 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FG89000036) (Res. Q-132/89) (PD. 1146/89). 4.191

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre contratación ruta de transporte escolar (PD. 1142/89). 4.192

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio (PP. 927/89). 4.192

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la avenida Santa María del Mar, en Valdelagrana. (PP. 930/89). 4.192

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

Anuncio (PP. 957/89). 4.193

Anuncio (PP. 1076/89). 4.193

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)

Resolución de 31 de julio de 1989, por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastos y montanerá del Monte Los Arenales. (PP. 1004/89). 4.193

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Resolución de la Alcaldía de San Roque (Cádiz), por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra de construcción de sala polideportiva cubierta en San Roque (PP. 1020/89). 4.194

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. SANLUCAR DE BARRAMEDA

Anuncio. (PP. 1075/89). 4.194

AYUNTAMIENTO DE LINARES

Anuncio (PP. 1082/89). 4.194

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio (PP. 1084/89). 4.195

Anuncio (PP. 1086/89). 4.195

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE PUEBLA DE CAZALLA, MARCHENA, PARADAS Y ARAHAL

Anuncio. (PP. 1085/89). 4.195

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación Santa Olalla, núm. 14546, de esta provincia (PP. 797/89).

4.196

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de julio de 1989, de las Consejerías de la Presidencia y de Agricultura y Pesca, por la que se fijan las funciones y responsabilidades del personal al servicio de la Comunidad Autónoma durante la campaña de lucha contra incendios forestales. (BOJA, núm. 70, de 1.9.89).

Advertidas errores en la Orden antes citada, publicada en el BOJA, núm. 70, de 1 de septiembre de 1989, se transcriben, a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4.037, 1º columna, artículo 9º, línea 2ª, donde dice: «extensión», debe decir: «extinción».

En la página 4.038, primera columna, artículo 25º.1., línea 2ª, donde dice: «extinción tendrán», debe decir: «extinción, a que se refieren los artículos 7º, 8º y 9º tendrán».

En la página 4.038, primera columna, artículo 27º, línea 3ª, donde dice: «21», debe decir: «22».

En la página 4.038, primera columna, artículo 28º.1, línea 1ª, donde dice: «25 y 26», debe decir: «26º y 27º».

En la página 4.038, primera columna, disposición final, línea 2ª, donde dice: «complementarias», debe decir: «complementarias».

Sevilla, 13 de septiembre, 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de septiembre de 1989, sobre formación para los equipos directivos de los Centros Docentes Públicos de Andalucía.

La Ley Orgánica 8/1.985 de 3 de Julio, establece una nueva manera de entender la gestión de los Centros a través de unos órganos unipersonales, democráticamente elegidos, y de unos órganos colegiados que posibilitan la participación de todos los sectores implicados en el proceso educativo. Con objeto de conseguir que esta gestión democrática de los Centros docentes sea cada vez más eficaz es preciso ofrecer instrumentos de formación a aquellos funcionarios sobre los que cada Comunidad Educativa ha hecho recaer la responsabilidad de la función directiva.

Por otra parte la proximidad en la implantación de un nuevo sistema educativo exige una atención preferente en la información sobre la Reforma a los cargos directivos en tanto que, como responsables del funcionamiento de los Centros, deben convertirse en un factor de impulso y dinamización sobre la misma.

Todo ello, genera unas necesidades de formación que abarque tanto los conocimientos y destrezas propias de la función directiva como el conocimiento completo del Sistema Educativo, y todo ello basado en el trabajo en equipo y en la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en la gestión de los Centros.

En virtud de ello, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE

Primero.- Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia a través de los Servicios de Ordenación

Educativa y los Centros de Profesores organizarán cursos de formación para equipos directivos de Centros docentes públicos de acuerdo con lo establecido en estas instrucciones y según la distribución que figura en el anexo I de las mismas.

Segundo.- Los contenidos y objetivos de dichos cursos serán los que se especifican en el anexo II de estas Instrucciones.

Tercero.- Características de los Cursos.

a).- Para cada uno de los cursos serán seleccionados un total de 20 asistentes.

b).- Se realizarán en cuatro fases a lo largo del curso escolar:

1.- **Fase teórica inicial** a realizar a lo largo del primer trimestre en sesiones de, al menos, 3 horas de duración, y con los siguientes contenidos y temporalización.

Estructuras legales y administrativas. (5 horas)
 Psicología de las organizaciones (6 horas)
 Planificación escolar (7 horas)
 Organización escolar (6 horas)
 Evaluación de Centros Educativos (6 horas)

TOTAL..... 30 horas

2.- **Fase Práctica** Se desarrollará a lo largo del curso escolar con una duración de, al menos, 4 meses y con una secuencia de una sesión quincenal de 3 horas de duración.

Las sesiones serán eminentemente prácticas y basadas en el estudio de casos y en la elaboración de documentación de trabajo para su aplicación y posterior evaluación en los Centros respectivos.

3.- **Fase de módulos específicos** Se realizará simultaneándose con la fase práctica en tres sesiones de 5 horas de duración y con una secuencia de una sesión por mes. Dicha fase debe recoger sobre todo la presentación de documentación de apoyo a la práctica directiva, así como material ya organizado para su utilización.

4.- **Fase de presentación del Proyecto de Reforma educativa** Se realizará simultaneándose en la fase práctica en dos sesiones de 3 horas de duración. Deberá presentarse en él los motivos que fundamentan la necesidad de la Reforma y la organización curricular y de formación del profesorado prevista para su implantación en Andalucía.

Cuarto.- Organización Provincial de los cursos.

a.- En cada Delegación provincial se procederá a la constitución de una Comisión Técnica de organización de los cursos a nivel provincial compuesta al menos por:

- El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa y el Jefe del Servicio de Inspección Provincial.

- El Coordinador provincial de los cursos

- Los coordinadores de Centros de Profesores de la provincia

- Tres directores de Centros Escolares (1 de EGB, 1 de BUP y 1 de FP), nombrados por el Delegado Provincial a propuesta del Coordinador de los Cursos.

b.- Serán funciones de esta Comisión las siguientes:

- Proponer al Delegado Provincial para su designación los equipos docentes que impartirán los cursos. Dichos ponentes deben ser escogidos de la propia provincia, y preferentemente del personal sin actividades presenciales con alumnos (Inspección, Ceps, EPOES, SAES...), así como de funcionarios

con experiencias en la función directiva de Centros Educativos.

- Organizar el desarrollo horario de los módulos a impartir.

- Colaborar con los ponentes en la preparación del material a desarrollar así como en la metodología de sus intervenciones, procurando siempre la conexión y coordinación metodológica y de contenidos entre los distintos ponentes.

- Determinación de las zonas para la impartición de los cursos a realizar.

- Propuesta al Delegado Provincial de selección de los Centros participantes dentro de cada zona establecida.

- Establecer un calendario de ejecución de los diferentes cursos programados.

- Presentar al Delegado Provincial para su aprobación una valoración económica concreta del coste que representan los distintos cursos dentro de los módulos económicos establecidos en el Anexo III de la presente Orden.

c.- Teniendo en cuenta las disponibilidades existentes será necesario realizar una selección de aquellos Centros Públicos cuyos cargos directivos van a participar en la presente actividad de formación en el curso 1.989/90 bajo la perspectiva de que el resto de Centros serán atendidos a partir del curso siguiente. Dicha selección será establecida por el Delegado Provincial a propuesta de la Comisión Técnica.

d.- En la selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Para la selección de las zonas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Distribución geográfica en el conjunto de la provincia de los cursos a realizar.

- Concentración de Centros Escolares de acuerdo con los criterios de selección de Centros, expuestos a continuación.

- Proximidad de los Centros al lugar de realización de los cursos.

En la selección de los Centros, que habrán de tener 8 unidades o más en E.G.B. y 400 alumnos o más en EE.MM., se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1- Centros cuyos equipos directivos completos ejerzan en base a la convocatoria de elecciones realizada en Junio de 1989

2- Centros que introducen miembros nuevos a raíz de la última convocatoria de elecciones a cargos directivos.

3- Centros de EGB que dispongan de profesor de apoyo a la Dirección

4- Centros en orden inverso a los años de permanencia de los equipos directivos.

5- Centros que tengan autorizados proyectos dentro de los distintos programas de la Consejería de Educación y Ciencia.

e.- Al frente de la organización provincial de los cursos habrá un Coordinador de los mismos nombrado por el Delegado Provincial.

Las funciones de estos Coordinadores serán las siguientes:

- Organizar la participación y selección de los Centros.

- Organizar la realización de los cursos.

- Gestionar en colaboración con los Coordinadores de los Centros de Profesores los recursos económicos disponibles.

- Proponer al Delegado Provincial el nombramiento de un equipo de inspectores y personal adscrito al CEP, para la evaluación y seguimiento de los cursos.

- Participar en la Comisión Regional que se establezca para el seguimiento del desarrollo de los cursos.

- Elevar a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, a través del Delegado Provincial, un informe del desarrollo, incidencias y evaluación de los Cursos realizados.

Quinto.- Condiciones de participación de los cursos.

a.- Los cursos se realizarán dentro del horario de trabajo, utilizando el horario lectivo de dedicación a la función directiva, así como con disposición de las actividades complementarias de obligada presencia en los Centros. Durante las horas de impartición de los cursos, los cargos directivos que los realizan quedarán exentos de las tareas a realizar durante las horas lectivas y complementarias citadas anteriormente, quedando obligados a asistir en esas horas a las actividades de formación establecidas en la presente Orden.

b.- Para facilitar la mejor participación posible en estas actividades de formación, los horarios de los distintos cursos directivos asistentes a los cursos se organizarán procurando la máxima concentración y disponibilidad posible a tales efectos.

c.- La matrícula para la participación de los asistentes a los cursos será gratuita. Las Delegaciones Provinciales podrán asignar una bolsa de estudios a cada asistente, para ayudar a los gastos realizados, en su caso, de desplazamiento y manutención.

d.- El coste económico de cada curso se hallará dentro de lo establecido en el anexo III de esta Orden. El crédito correspondiente de los cursos de cada provincia, será remitido por la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma a cada Delegación Provincial, previa remisión por las mismas a la Dirección General del coste económico global de los mismos.

Sexto.- Plazos

a).- La realización de las tareas necesarias para la organización provincial de los cursos debe estar finalizada el 20 de Octubre de 1989. Los Delegados Provinciales presentarán antes del 30 de Octubre, a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma el proyecto establecido, con la especificación de Centros, zonas y ponentes de cada curso. Los cursos deberán dar comienzo en la segunda quincena de Noviembre y finalizar antes del 30 de Mayo de 1990.

b).- La Delegación Provincial enviará antes del 30 de Junio de 1.990 un informe memoria de la realización de los cursos, que contenga la evaluación de los mismos.

Octavo.- Se autoriza a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden y a la Dirección General de Planificación y Centros para la coordinación y asesoramiento de la programación del contenido de los distintos módulos en lo relativo a la legislación vigente.

Noveno.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 8 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA,
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LOS CURSOS DE FORMACION DE EQUIPOS DIRECTIVOS.

Almería	5
Cádiz	7
Córdoba	5
Granada	8
Huelva	4
Jaén	5
Málaga	8
Sevilla	10

ANEXO II

OBJETIVOS DE LOS CURSOS:

1.- Adquisición y conocimiento de las estrategias y técnicas de la función directiva en una enseñanza gestionada democráticamente.

2.- Afianzamiento de la labor conjunta de los Equipos Directivos de los Centros como forma de actuación de los mismos.

3.- Conocimiento de la realidad actual y futura del Sistema Educativo: sus finalidades, su organización y los equipos y programas de apoyo al Centro.

4.- Conocimiento administrativo y legislativo que apoyen y enmarquen las actuaciones que han de realizarse, con referencia expresa a los Planes y Memorias de Centro.

CONTENIDOS DE LOS CURSOS

MODULOS COMUNES PARA EL EQUIPO DIRECTIVO:

Módulo de Introducción: Estructuras legales y administrativas

- 1.- El marco legislativo general de los Centros Escolares.
- 2.- La Administración Educativa en España y Andalucía.

Módulo 1: Psicología de las Organizaciones

- 1.1.- La comunicación y las relaciones interpersonales en la organización escolar.
- 1.2.- Dinamización y potenciación de grupos.
- 1.3.- Resolución de problemas y toma de Decisiones
- 1.4.- El clima escolar. Conflictos y su tratamiento.

Módulo 2: Planificación escolar

- 2.1.- Definición de objetivos y finalidades del Centro para el año escolar: Plan de Centro
 - Pedagógicos y académicos. Establecimiento de niveles.
 - De socialización y convivencia: Análisis de metodologías y relaciones.
 - Culturales y recreativos.
 - De relaciones con la Comunidad.
- 2.2.- El Reglamento de Régimen Interno: Su elaboración y seguimiento.
- 2.3.- La innovación y renovación pedagógica: Proyectos de experimentación escolar.
- 2.4.- La formación del profesorado: Análisis de características y necesidades.
- 2.5.- Recursos educativos del Sistema: Servicios y programas educativos de apoyo a los Centros.

Módulo 3: Organización escolar. Tareas y funciones

- 3.1.- Organos colegiados: Definición, representatividad y participación social.
- 3.2.- Organos unipersonales: El equipo de dirección del Centro.
- 3.3.- Organización del profesorado: Seminarios o Departamentos, grupos, cursos, niveles y ciclos.
- 3.4.- Organización del alumnado.
- 3.5.- Funciones de la Asociación de Padres de alumnos y participación de la misma en los Centros.

Módulo 4: Evaluación y Supervisión de Centros escolares

- 4.1.- Funciones de la Inspección Educativa y del Consejo Escolar en la evaluación o supervisión de los Centros.
- 4.2.- Modelos y técnicas de evaluación
- 4.3.- Criterios para evaluar:
 - A los medios y recursos materiales.
 - A las actividades y resultados.
 - A la planificación.
- 4.4.- La memoria del Centro.

Módulo 5: Reforma y cambio educativo

- 5.1.- Principios y motivos que fundamentan el proceso de Reforma.
- 5.2.- Proyecto para la nueva configuración del Sistema Educativo.
- 5.3.- El concepto de curriculum escolar en la Reforma.
- 5.4.- Formación del profesorado para la Reforma.

MODULOS ESPECIFICOS PARA CADA CARGO DIRECTIVO:

Módulo para Directores

- 1.- Funciones y competencias del Director.
- 2.- Organización y gestión del Plan de Centro.
- 3.- Gestión de los recursos materiales:
 - El espacio y su organización didáctica
 - El mobiliario
 - Servicios complementarios

- 4.- Organización de los recursos personales
- 5.- Organización de la supervisión del Centro.

Módulo para Jefes de Estudios

- 1.- Funciones y competencias del Jefe de Estudios.
- 2.- Organización académica: Curriculum, programas y evaluación.
- 3.- Planificación temporal de la actividad escolar
- 4.- El agrupamiento de los alumnos.
- 5.- Convivencia y disciplina
- 6.- Orientación escolar: Labor tutorial. El departamento de orientación. Los tutores.
- 7.- Organización de recursos materiales.
- 8.- Evaluación de actividades y resultados académicos.

Módulo para Secretarios

- 1.- Funciones y competencias del Secretario
- 2.- La secretaría y su organización:
 - Documentación académica y administrativa
 - Sistemas de clasificación y archivo
- 3.- La administración económica
- 4.- Legislación básica en un Centro escolar
- 5.- Informatización de la gestión
- 6.- Gestión de personal no docente

ANEXO III

VALORACION ECONOMICA DE LOS CURSOS (por cada uno de ellos)

Horas de Ponencia y Coordinación.....	350.000 ptas
Desplazamientos y dietas ponentes.....	170.000 ptas
Bolsas de estudio, desplazamientos y manutención de los asistentes al curso...	820.000 ptas
Gasto de materiales.....	160.000 ptas
TOTAL PRESUPUESTADO.....	1.500.000 PTAS

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, sobre organización y funcionamiento de los Centros de Actuación Educativa Preferente en zonas urbanas y rurales, de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El Programa de Educación Compensatoria, dentro del proceso de consolidación y de normalización educativa en que se encuentra en la actualidad, ha instrumentado medidas compensatorias en los centros escolares afectados por las desigualdades y los déficits socio-culturales, determinando el procedimiento para su declaración como Centros de Actuación Educativa Preferente mediante la Orden de 26 de abril de 1988 (BOJA del 6 de mayo).

Si bien la consideración de centro singular no supone sino la profundización de la igualdad ante el hecho educativo de esa población escolar, un colegio de estas características ha de mantener un propio y específico régimen de funcionamiento, postulando un planteamiento de organización distinto en ocasiones al de otros centros públicos.

Considerando lo expuesto, en virtud de la disposición final 1, de la Orden de 7 de julio de 1989, sobre normas básicas de organización y funcionamiento de todos los centros escolares para el curso 1989-90, que faculta a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa para dictaminar la reglamentación complementaria para los Centros de Actuación Educativa Preferente, y sin detrimento de lo allí regulada para todos los Centros docentes de Preescolar y Educación General Básica, se hace necesario establecer una normativa especial en los aspectos organizativos siguientes.

I. PLAN DE CENTRO

1. Los Centros de Actuación Educativa Preferente que venían desarrollando proyectos de experimentación en Educación Compensatoria, aplicados a todos o a parte de los alumnos, elaborarán a partir de los mismos un Proyecto Pedagógico a medio plazo, dentro del cual se inscribirá el Plan de Centro como concreción de aquél para el curso escolar que se programa, de acuerdo con el artículo 5º de la Orden de 15 de abril de 1988, sobre Colegios Públicos Rurales (BOJA del 26 de abril) y el artículo 7º de la Orden de 26 de abril de 1988 sobre Centros de Actuación Educativa Preferente (BOJA del 6 de mayo).

2. El Plan de Centro formará parte de un conjunto de instrumentos educativos, y será consecuencia de la Memoria de fin de curso. Plan de Centro, seguimiento, evaluación y Memoria han de conformar un proceso continuo al servicio del objetivo que asume la comunidad educativa a cuya consecución tiene la declaración como Centro de Actuación Educativa Preferente.

3. Cuando en una misma zona existan varios Centros de Actuación Educativa Preferente se tenderá a elaborar un Proyecto Pedagógico común para lo mismo y se facilitarán las medidas oportunas para establecer la necesaria coordinación entre ellos a la hora de elaborar cada propio Plan.

En este caso, la coordinación se realizará con la colaboración de los profesores responsables de los Servicios de Apoyo Escolar a nivel comarcal y provincial, los cuales cooperarán como agentes aglutinadores.

4. Los aspectos a contemplar de manera específica por los Centros de Actuación Educativa Preferente en la planificación del curso, con independencia de lo resuelto por la Dirección General de Planificación y Centros sobre organización de los centros ordinarios, serán:

a) Análisis de las características y necesidades del Centro en todos aquellos aspectos que influyen en la vida del mismo: infraestructura y recursos, organización y funcionamiento, cultura y ambiente, continuidad o discontinuidad pedagógica en las programaciones, adaptaciones curriculares, participación en/de la comunidad, necesidades de perfeccionamiento.

b) Planteamiento de objetivos desde la realidad deficitaria detectada, aplicables en un curso escolar y referidos a todos los aspectos que inciden en la buena marcha del Centro y desde la perspectiva de Educación Compensatoria.

c) Programación de actuaciones y estrategias para la consecución de esos objetivos, priorizando aquéllas que necesiten una atención más inmediata, con la finalidad de mejorar el rendimiento de los alumnos y evitar factores de riesgo.

d) Desarrollo del plan de aplicación de programas compensatorios específicos de atención a grupos de alumnos.

e) Planificación de las tareas a llevar a cabo por los profesores de apoyo a ciclos o apoyo didáctico según el caso, así como las actuaciones que el Centro asume realizar, a través de los profesores encargados, en las Aulas Ocupacionales, si las hubiere.

f) El establecimiento de estructuras organizativas necesarias, bien para atender a alumnos con dificultades especiales en agrupamientos flexibles, a porque las circunstancias del Centro lo requieran.

g) Concreción del tipo de atención que el Centro necesita de los servicios educativos de la zona (Servicio de Apoyo Escolar y Equipos de Promoción y Orientación Educativa y de Atención Temprana y de Apoyo a la Integración).

h) Programa de actividades de proyección al entorno, que irán dirigidas al medio familiar, a la colaboración con otros programas educativos y a la participación en la vida de la comunidad, contribuyendo al enriquecimiento del medio mediante la dinamización socioambiental.

i) Previsión de un plan de seguimiento, evaluación y adaptación de este Plan de Centro a lo largo del curso, para conseguir un alto grado de eficacia en el trabajo educativo y facilitar la valoración final a través de la Memoria.

5. En la elaboración de este Plan de Centro podrá también intervenir, por las implicaciones de sus actuaciones con el profesorado y alumnos, el Servicio de Apoyo Escolar. Cuando los Equipos de Promoción y Orientación Educativa y de Atención Temprana y Apoyo a la Integración correspondientes colaboren con los profesores en la atención de los alumnos, el Plan de Centro, reflejará el carácter de esa actuación, y el detalle espacio-temporal de su intervención. Esta participación no privará al Claustro de su libertad y autonomía, antes al contrario, le facilitará la búsqueda y aplicación de solucio-

nes, en función del objetivo compensador planteado necesariamente.

II. MEMORIA DE FIN DE CURSO

1. Además de un balance crítico y realista y una autoevaluación de todos los estamentos del Centro, la Memoria de fin de curso ha de entenderse como el fin de un proceso iniciado con el Plan de Centro, y que a su vez servirá de base para la programación de un próximo curso, de acuerdo con el punto 1.2 de la presente Resolución. Cualitativamente, la Memoria es fundamental como análisis que el propio Centro realiza con el fin de mejorar la enseñanza que imparte, mucho más allá de un requisito administrativo rutinario.

2. Los Centros de Actuación Educativa Preferente realizarán su memoria final de acuerdo con los indicadores orientativos dictados por la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa a tal efecto, entre los que predominarán claramente los aspectos cualitativos.

3. En su elaboración padrán también participar los Servicios Provinciales o comarcales de Educación Compensatoria. Como ya se reflejó en el apartado 1.5 de esta Resolución, los otros servicios educativos que planificaron atender alumnos del Centro intervendrán en la elaboración de esta Memoria, para realizar y reflejar una evaluación de su tarea.

III. NORMAS DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR

1. A raíz del Decreto 49/1988, de 24 de febrero, regulador de los puestos de trabajo de carácter singular del personal docente, y que clasificaba globalmente como tales a los profesores de Educación Compensatoria en sus distintas modalidades, la Consejería de Educación y Ciencia ha iniciado la declaración de diversas plazas de los Centros de Actuación Educativa Preferente, por los Decretos 99/1989 y 123/1989, de 9 y 31 de mayo respectivamente, como puestos docentes de carácter singular, y que permite dar respuesta al régimen especial de provisión de estos puestos con una adecuada selección y facilitar la continuidad del profesorado en estos puestos singulares.

2. La posible dual característica de los puestos docentes en uno de estos centros, hasta tanto todos los profesores ocupen un puesto clasificado como singular, no padrá en ningún momento dificultar la constitución de un auténtico equipo educativo de docentes.

3. Los profesores de apoyo en Educación Compensatoria adoptan, según realicen sus funciones en centros de zonas urbanas o zonas rurales, la terminología de «apoyo a ciclos», en el primer caso, y «didáctico» en este último.

4. La labor educativa de apoyo de ambas figuras en sus respectivos centros puede concretarse en:

a) Atender profesionalmente a aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje derivadas de la privación socio-cultural del entorno o de la dispersión geográfica en que viven.

b) Realizar actividades para la prevención y detección de deficiencias por un lado, y la atención y recuperación por otro, de los alumnos necesitados, a los que se atenderá preferentemente por grupos a tiempo parcial.

5. La actuación del profesor de apoyo se programará en atención a las necesidades de los alumnos y según el modelo de intervención que se considere más adecuado en función de aquéllas. Si se considera más conveniente, el tutor será quien atienda a tiempo parcial a los alumnos con dificultades de aprendizaje, mientras el profesor de apoyo está con la mayoría de la clase, desarrollando las actividades que corresponda.

6. Se prestará especial atención a la distribución de los grupos de alumnos de modo que éstos sean flexibles, faciliten su atención educativa compensadora y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.4 de la Orden de 7 de julio de 1989, que establece las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los centros escolares, se evite la marginación y desconexión de la unidad escolar de referencia.

7. Las tareas del profesor de apoyo se realizarán siempre en estrecha colaboración con los profesores tutores de los alumnos, teniendo en cuenta los acuerdos emanados del claustro y equipos de ciclos, si los hubiere en el caso de los Colegios Públicos Rurales,

así como en coordinación con el Servicio de Apoyo Escolar, y Equipo de Promoción y Orientación Educativa e Inspección Educativa.

8. El profesor de apoyo tendrá el mismo horario laboral que las demás docentes; en ningún caso será tutor responsable de un grupo de alumnos, ni sustituto de ausencia por enfermedad o derivadas de funciones directivas.

9. La planificación de los tareas del profesor de apoyo, según se prevé en el apartado 1.4.e de esta Resolución, habrá de especificar:

a) Calendario de reuniones de coordinación, en horario no lectivo, con los profesores de un mismo ciclo o con los tutores de los alumnos que son singularmente atendidos, a fin de unificar los criterios animadores de la organización y programación del referido apoyo.

b) Horario establecido para el apoyo a estos alumnos, la organización de los grupos, según los problemas o niveles de aprendizaje.

c) Programación de objetivos y actividades por grupos.

d) Previsión de los programas específicos o de desarrollo individual para prevenir o corregir las dificultades detectadas, así como cualquier otro material didáctico necesario.

e) Establecimiento de los objetivos mínimos que los alumnos deberán conseguir al finalizar el ciclo, así como los criterios de evaluación.

10. Los Centros respectivos serán los que marquen la concreción de sus distintas actuaciones en función de la realidad escolar.

El profesor de apoyo didáctico desarrollará su actividad en una o varias de las localidades que constituyen el Colegio Público Rural, al igual que los demás profesores del mismo, según lo dispuesto en el artículo 5°.2 del Decreto 29/1988, de 10 de febrero, y artículo 4°.2 de la Orden de 15 de abril de 1988, sobre constitución de Colegios Públicos Rurales y otras medidas del Plan de Actuación para la Escuela Rural en Andalucía (BOJAS del 4 de marzo y 26 de abril, respectivamente).

11. Los Centros de Actuación Educativa Preferente que tengan ubicadas o adscritas una o varias aulas ocupacionales para alumnos

de 14 a 16 años, cuyos puestos docentes han sido clasificados de carácter singular por el Decreto 99/1989, de 9 de mayo (BOJA del 16 de mayo), asumirán en el Plan de Centro la atención educativa de esos alumnos y su organización, de manera que además de la formación ocupacional tecnológica reciban enseñanzas instrumentales básicas. El profesor del aula ocupacional pertenece a todos los efectos al Claustro.

12. Las Delegaciones Provinciales resolverán la adscripción de todas las actuaciones de Preescolar en casa existentes a los centros receptores del mayor número de los alumnos atendidos durante esa etapa. Los profesores que lleven a cabo esas actuaciones se adscribirán al centro y participarán en las reuniones del Claustro, coordinando su actuación con los otros profesores de Preescolar y Ciclo Inicial.

13. Los Centros facilitarán los intervenciones directas con los profesores, padres y alumnos que derivados de sus funciones tengan que realizar los Servicios de Apoyo Escolar y demás Servicios educativos en beneficio de la calidad de la enseñanza.

IV. APLICACION Y DIFUSION

1. Los Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia, en el marco de sus competencias, interpretarán y resolverán en caso necesario el desarrollo de la presente Resolución.

2. Las Delegaciones Provinciales arbitrarán las medidas necesarias para divulgar el contenido de esta Resolución a los Servicios de Apoyo Escolar y Centros de Actuación Educativa Preferente, y a través de los Servicios Provinciales de Inspección velarán por el cumplimiento de la presente Resolución.

3. Los Directores de estos centros difundirán a su vez esta Resolución a los distintos sectores de la comunidad educativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma a doña María José Jiménez Tomé y doña María del Rosario Muñoz Morín.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18 de octubre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artº 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a los aspirantes relacionados a continuación:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. María José Jiménez Tomé, en el área de conocimiento de Filología Románica, adscrita al Departamento de Filología Española y Filología Románica.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Mº del Rosario Muñoz Morín, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada, Estadística, Investigación Operativa y Análisis Matemática.

Málaga, 23 de junio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor titular de esta universidad, a don Agustín Antúnez Corrales.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 11 de octubre de 1988 (BOE del 4 de noviembre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artº 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden o:

D. Agustín Antúnez Corrales, en el área de conocimiento de Biología Animal adscrita al Departamento de Zoología, Geología y Ecología.

Málaga, 23 de junio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a don José Damián Ruiz Sinogo y otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18 de octubre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artº

42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitario, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a los aspirantes relacionados a continuación:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. José Damián Ruiz Sinoga, en el área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía.

D^a Josefa Ruiz Sánchez, en el área de conocimiento de Biología Celular, ya adscrita al Departamento de Biología Celular y Genética.

D. Francisco Martín Jiménez, en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Francisco Félix Durán Mozo, en el área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

D. Carlos Verdier Alarcon, en el área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Málaga, 27 de junio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la mismo a doña Patricia Algarra García y o don Francisco Javier Ramírez Aguilar.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18 de octubre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por los Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artº 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a:

D. Patricia Algarra García, en el área de conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Zoología, Ecología y Geología.

D. Francisco Javier Ramírez Aguilar, en el área de conocimiento de Química-Física, adscrita al Departamento de Química-Física.

Málaga, 7 de julio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesora titular de escuela universitaria, a doña M^a Rosario Cenizo Rodríguez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 11 de octubre de 1988 (BOE del 4 de noviembre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artº 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a:

D^a M^a del Rosario Cenizo Rodríguez, en el área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Málaga, 7 de julio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 11 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores titulares de Universidad, a doña Patrocinio Rodríguez Jiménez y otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18

de octubre de 1988), y de conformidad con las propuestas elevadas por las comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D^o Patrocinio Rodríguez Jiménez, en el área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

D^a Francisca M^a García Lopera, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Economía Cuantitativa).

D. José Joaquín Quirante Sánchez, en el área de conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física.

D. Jose Antonio Fernández García, en el área de conocimiento de Biología Vegetal, adscrita al Departamento de Biología Vegetal.

Málaga, 11 de julio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 11 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad, a don Aurelio Pérez Jiménez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga; de 11 de octubre de 1988 (BOE del 4 de noviembre de 1988), y de conformidad con las propuestas elevadas por las comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

D. Aurelio Pérez Jiménez, en el área de conocimiento de Filología Griega, adscrita al Departamento de Filología Clásica.

Málaga, 11 de julio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 de julio), y el Artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19 de junio), y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, o los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 27 de julio de 1988 (BOE 18 agosto):

D. Carlos Miguel Revenga Sánchez, Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Historia del Derecho y de las Instituciones.

D^o M^o Dulce Nombre Fortun Sanz. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

D. José Costra Esteban. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde «Didáctica de la Matemática». Departamento al que está adscrita: Farmación del Profesorado.

Plazas convocadas por Resolución de 14 de octubre de 1988 (BOE 11 noviembre):

D^a M^a Dolores Pérez Murillo. Profesora Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde «Historia de América». Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía.

D. Carlos Clavija Sánchez. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado.

D. Antonio Sánchez Aguilor. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Construcciones Navales.

Cádiz, 12 de julio de 1989.— El Vicerrector, Juan Gibert Rahola.

RESOLUCION de 13 de julio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombro profesora titular de Universidad, a doña Leonor Pinilla Jurado, del área de conocimiento de Fisiología, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.1.89 y BOJA 21.1.89) para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Fisiología» de acuerdo con la dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D^a Leonor Pinilla Jurado, del Área de Conocimiento de Fisiología del Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Fisiología.

Córdoba, 13 de julio de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 13 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a D. Marion Reder Gadow y a D. Francisco José Rubio Hernández.

En virtud de los concursos convocados, por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de septiembre de 1988, (BOE del 18 de octubre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Marian Reder Gadow, en el área de conocimiento de Historia Moderna, adscrita al Departamento de Historia Antigua, Media Moderna y Contemporánea.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Francisco José Rubio Hernández, en el área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Málaga, 13 de julio de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por lo que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. José María Santisteban Valenzuela, del área de conocimiento de Patología Animal, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora

del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.1.89 y BOJA 21.1.89) para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Patología Animal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a D. José María Santisteban Valenzuela, del Área de Conocimiento «Patología Animal», del Departamento «Patología Clínica Veterinaria».

Córdoba, 14 de julio de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 17 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma, a D. Carmelo Pellejero Martínez y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18 de octubre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Carmelo Pellejero Martínez, en el área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, adscrita al Departamento de Fundamentos del Análisis Económico, Historia e Instituciones Económicas.

D. Antonio de Vicente Moreno, en el área de conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología e Historia de la Ciencia.

D^a Virginia Alfaro Bech, en el área de conocimiento de Filología Latina, adscrita al Departamento de Filología Clásica.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Antonio de las Nieves López, en el área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa.

Málaga, 17 de julio de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 18 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. José Félix Angulo Rasco.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de octubre de 1988 (BOE del 4 de noviembre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

D. José Félix Angulo Rasco, en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Málaga, 18 de julio de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a doña María Cristina Costa Alanso, profesora titular de Escuelas Universitarias, adscrita al área de conocimiento de Enfermería.

En relación con la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de EE.UU., del área de «Enfermería», convocada por Resolución de 27 de julio de 1988 (BOE 18

ogosto), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), Art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19.6), y el Art. 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^o M^o Cristina Costa Alonso Profesora Titular de EE.UU., adscrita al área de conocimiento de «Enfermería».

Cádiz, 24 de julio de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de Universidad, a don José Manuel Prieto Tarradas, del área de conocimiento de Matemática Aplicada, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.01.89 y BOJA 21.01.89) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Matemática Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don José Manuel Prieto Tarradas, del Área de Conocimiento «Matemática Aplicada» del Departamento de «Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas».

Córdoba, 24 de julio de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra catedrática de Escuela Universitaria, a doña María Dolores García Fernández, del área de conocimiento de Didáctico y Organización Escolar, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.1.89 y BOJA 21.1.89), para la provisión de la plaza de Catedrática E. Univ. del Área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática E. Univ. a D^o María Dolores García Fernández, del Área de Conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», del Departamento «Educación».

Córdoba, 24 de julio de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 25 de julio de 1989, por la que se corrige el error padecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 28 de abril pasado, en la que se nombraba profesora titular de Escuela Universitaria, a doña Concepción María Morejón Verdú.

Por haberse padecido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 28 de abril del año en curso, en la que se nombraba Profesora Titular de Escuela Universitaria a D^o Concepción M^o Morejón Verdú, del Área de Conocimiento «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de igual denominación,

Este Rectorado ha resuelto rectificar dicho Resolución, en el sentido de que el Departamento al que está adscrita la Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, D^o Concepción M^o Morejón Verdú, es el de Teoría Económica y Economía Política, en lugar de Economía Aplicada como por error se hacía constar.

Sevilla, 25 de julio de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 25 de julio de 1989, por la que se corrige el error padecido en la Resolución de la Universidad de

Sevilla, de fecha 28 de abril pasado, en la que se nombraba profesora titular de Escuela Universitaria, a doña Isabel Vázquez Bermúdez.

Por haberse padecido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 28 de abril del año en curso, en la que se nombraba Profesora Titular de Escuela Universitaria a D^o Isabel Vázquez Bermúdez, del Área de Conocimiento «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de igual denominación,

Este Rectorado ha resuelto rectificar dicha Resolución, en el sentido de que el Departamento al que está adscrito la Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, D^o Isabel Vázquez Bermúdez, es el de Teoría Económica y Economía Política, en lugar de Economía Aplicada como por error se hacía constar.

Sevilla, 25 de julio de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 27 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor titular de Escuela Universitaria, a don Carlos Angel Benavides Velasco.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de octubre de 1988 (BOE del 4 de noviembre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a:

D. Carlos Angel Benavides Velasco, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 27 de julio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 27 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma a don Marc Stephen Dawid Milner y otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18 de octubre) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Marc Stephen Dawid Milner, en el área de conocimiento de Fisiología, adscrito al Departamento de Fisiología, Farmacología y Pediatría.

D. Francisco Javier Márquez Gómez, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Química Orgánica.

D. Luis Miguel Cotoruelo Mínguez, en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al Departamento de Ingeniería Química.

D. Julián Almaraz Carretero, en el área de conocimiento de Psicología Básica, adscrito al Departamento de Psicología.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Pascual Olivera Pastor, en el área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrito al Departamento de Cristalografía y Mineralogía y Química Inorgánica.

D^o Mercedes Cerquella Carcaña, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica y Hacienda Pública).

Málaga, 27 de julio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 29 de julio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de Universi-

dad, a doña María del Carmen Millán Pérez, del área de conocimiento de Microbiología, en virtud de concurso.

De conformidad con lo propuesto de la Comisión Colificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.01.89 y BOJA 21.01.89) para la provisión de la plaza de Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Microbiología», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D^{ña} Moria del Carmen Millán Pérez, del Área de Conocimiento «Microbiología» del Departamento de «Microbiología».

Córdoba, 29 de julio de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Vialdel.

RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por lo que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 julio), Artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19 junio), y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, o las aspirantes que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 27 de julio de 1988 (BOE 18 agosto):

D. Ivan Milans del Bosch Portoles. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a lo que corresponde: «Derecho Internacional Privado». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado.

D. Tomás Macías González. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento o la que corresponde: «Didáctica de la Matemática». Departamento al que está adscrita: Formación del Profesorado.

D^{ña} M^{ra} del Carmen Lorio de Oñate. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Francesa y Filología Inglesa.

D. Miguel Pastor Sánchez. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.

D. José Manuel Pérez Moreno. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería.

D. José Manuel Martínez Nieto. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrito: Enfermería.

D. Francisco Herrero Rodríguez. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrito: Enfermería.

Plaza convocada por Resolución de 14 de octubre de 1988 (BOE 11 de noviembre):

D. Isidoro Durón Mellado. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento o la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad.

Cádiz, 31 de julio de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 1 de septiembre de 1989, por lo que se designa a los miembros de la Comisión Asesora de la Escuela Pública de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5.1 del Decreto 292/1987 de 9 de diciembre, por el que se crea la Escuela Pública de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía, y en virtud de las facultades que me otorgo su Disposición Final Primera,

DISPONGO :

1. Se designan como miembros de la Comisión Asesora de la Escuela Pública de Tiempo Libre y Animación Sociocultural a Don José de Mier Guerra, miembro de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias; o Don Alfonso Andrade Balao, miembro del Consejo de la Juventud de Andalucía; a Doña Rosario Andreu Abrio y Don Javier Peso Moreno, representantes del profesorado de la Escuela; al Ilmo. Sr. Don Joaquín Risco Acedo, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Se nombran vocales por designación directa de esta Consejería a Doña Felicidad Loscertales Abril, Don Francisco García Vicario y Don Francisco Miguel Guzmán Sánchez.

DISPOSICION ADICIONAL

En tanto las actividades docentes de la Escuela Pública de Tiempo Libre y Animación Sociocultural no logren su desarrollo normal, se deja sin efecto la designación de los tres representantes de los alumnos en la Comisión Asesora, que podrá iniciar sus trabajos con la presencia de sus miembros natos y los designados por la presente Orden.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

Ilmo. Sr. Viceconsejero, Ilmo. Sr. Secretario General Técnico, Ilmo. Sr. Director General de Juventud, Director de la Escuela Pública de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver el concurso para la provisión de plazas de Profesores Asociados de nacionalidad extranjera.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 5 de mayo de 1989 (BOJA de 2 de junio), por la que se convocan Concursos para la provisión de dos plazas de Profesores Asociados de Nacionalidad Extranjera, con carácter permanente,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer público la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de las plazas que figuran como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 21 de julio de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 5 DE MAYO DE 1989 (BOJA DE 2 DE JUNIO)

Profesores Asociados de Nacionalidad Extranjera

Plaza nº 1 Area de Conocimiento: Filología Francesa

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Cascón Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D^a Begaña López Bueno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Bargalla Carrete, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D^a M^a Carmen Camero Pérez, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D. Manuel Marín Jorge, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Alicia Yllera Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Antonio Narbona Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Miguel Angel Pineda Pérez, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D^a Aurora Domínguez Guzmán, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.Vocal Secretaria: D^a Dolores Bermúdez Medina, Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Plaza nº 2 Area de conocimiento: Filología Inglesa

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Garnica Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco García Tortosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D^a Pilar Marín Madrazo, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Carnero González, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D. Jesús Díaz García, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Serrano Valverde, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Luis Acosta Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Manuel Almagro Jiménez, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D^a M^a Luisa Venegas Lagüens, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D. Francisco Garrudo Carabias, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público relación provisional de adjudicación de las plazas vacantes de los concursos de méritos y de libre designación convocados por este Organismo, con fecha 12.6.89.

De conformidad con lo establecido en las Bases Sextas de las Resoluciones de esta Universidad de fecha 12.6.89 (BOJA de 7 de julio), por las que se convocan Concursos de Méritos y de Libre Designación para la provisión de plazas vacantes, entre el Personal Funcionario destinado en este Organismo, Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación provisional de adjudicación de las plazas vacantes a los funcionarios destinadas en esta Universidad que se relacionan en los Anexos de esta Resolución.

Segundo. El plazo de reclamaciones contra dicha Resolución será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOJA. Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Universidad o en las Oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, toda ella de conformidad con la dispuesto en la Base Sexta de las Resoluciones

de este Organismo de fecha 12 de junio de 1989 (BOJA de 7 de julio).

Sevilla, 31 de julio de 1989.— El Rector, Jovier Pérez Royo.

ANEXO I

Denominación de la plaza: Jefe de Servicio y Arquitecto de la Universidad.

Apellidos y nombre: Ganzález Vílchez, Miguel.

D.N.I.: 28.273.142.

ANEXO II

Denominación de la plaza: Jefe de Sección de Obras y Arquitecto Técnico Universidad.

Apellidos y nombre: Ramos Otero, José Luis.

D.N.I.: 1.083.884.

Denominación de la plaza: Jefe Negociado Proyectos.

Apellidos y nombre: Santos Alvarez, Carlos.

D.N.I.: 8.663.793.

Denominación de la plaza: Puesto Base.

Apellidos y nombre: Martín Gutiérrez, Concep.

D.N.I.: 31.201.357.

RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad, de 27 de julio de 1988 (BOE 18 agosto), una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, los concursantes, según preceptúa el Artº 11.2 a) del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que a continuación se cita:

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Fundamental. Centro: E.U. Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Cádiz, 31 de julio de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 21 de agosto de 1989, de la Universidad de Málaga, por lo que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 29 de septiembre de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 18 de octubre de 1988), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Historia del Derecho y las Instituciones», y no habiendo formulado propuesta de provisión de plaza la Comisión correspondiente por haber renunciado el concursante a presentarse a la segunda prueba,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia del Derecho y las Instituciones».

Málaga, 21 de agosto de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto uno plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Física Aplicada.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 29 de septiembre de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 18 de octubre de 1988), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Física Aplicada», y no

habiendo concurrido al acto de presentación ninguno de los aspirantes,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Física Aplicada».

Málaga, 22 de agosto de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 7 de septiembre de 1989, por la que se presta conformidad a la permuta de cuatro parcelas de terreno, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Alameda (Málaga), por finca rústica propiedad de D. José Narbona Cañero.

En el BOJA número 301 fue publicada la Orden de esta Consejería, de 19 de enero de 1989, por la que se prestaba conformidad a la permuta de cuatro parcelas de terreno de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Alameda (Málaga), por otra, propiedad de D. José Narbona Cañero, a fin de dar cumplimiento al acuerdo plenario adoptado el 25 de mayo de 1987.

Mientras que la citada Orden recogía la valoración técnica de los terrenos realizada por el Arquitecto Técnico municipal en base a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el acuerdo del Pleno Municipal fijaba a los terrenos unos valores distintos.

Como consecuencia de esta disparidad, el Ayuntamiento se ve imposibilitado para formalizar las correspondientes escrituras públicas, por lo que ha procedido a la adopción de un nuevo acuerdo, con fecha 8 de agosto de 1989, en consonancia con la valoración técnica practicada.

Por todo ello, resulta necesario dictar nueva Orden de conformidad a los términos contenidos en este último acuerdo.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a la dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118, 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Dejar sin efecto la Orden de 19 de enero de 1989, publicada en el BOJA número 301, de 31 de enero de 1989.

Segundo. Prestar conformidad a la permuta de cuatro parcelas de terreno, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Alameda (Málaga), a fin de dar cumplimiento al acuerdo plenario adoptado el 8 de agosto de 1989.

Descripción de los bienes:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Cuatro parcelas de terreno situadas en calle de nueva apertura de la Urbanización del Sector P-2 (Urbanización Peñafiel). Las parcelas corresponden a los números 127, 128, 129 y 130 de la citada urbanización. La superficie de las parcelas es la siguiente:

Parcela número 127 con una superficie de 132 m².
Parcela número 128 con una superficie de 140 m².
Parcela número 129 con una superficie de 150 m².
Parcela número 130 con una superficie de 196 m².
Los linderos de las parcelas son los siguientes:

Parcela número 127.

Vial A del Plan Parcial. Por la derecha entrando, solar número 128; izquierdo, vial C; fondo, solar 130.

Parcela número 128.

Vial A del Plan Parcial. Por la derecha entrando, solar número 129; izquierdo, solar número 127; fondo, solar número 130.

Parcela número 129.

Vial A del Plan Parcial. Por la derecha entrando, Juan Narbona Jiménez y José Caño Dorado (Sector P-3); izquierdo solar número 128; fondo, solar número 130.

Parcela número 130.

Vial C del Plan Parcial. Derecha entrando, solares números 127, 128 y 129; izquierda; solar número 131; fondo, José Caño Dorado (Sector P-3).

La valoración total asciende a 3.677.100 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca parte de la parcela número 113 del polígono 14 del Catastro de la riqueza rústica de este Término municipal. Tiene una superficie de 6.257 m². Linda al norte con parcelas números 116 y 52 del Polígono 14, propiedad de Domingo Dorado Delgado y Hermanos Peñafiel, respectivamente, al Este con parcelas número 114 y 115 del Polígono 14, de este término, propiedad de María Jiménez Delgado y Juan Aragón Delgado, respectivamente, al sur con parcela 112 del Polígono 14, propiedad del Ayuntamiento de Alameda, cedida a la Junta de Andalucía. Al Oeste resto de la finca matriz integrada en la Urbanización P-2 (Vial de nuevo trazado).

La valoración asciende a 4.004.480 ptas.

Como consecuencia de las distintas valoraciones asignadas a los bienes objeto de esta permuta el Ilmo. Ayuntamiento de Alameda, deberá abonar al Sr. Narbona Cañero la cantidad de trescientos veintisiete mil trescientas ochenta ptas. (327.380 ptas).

Sevilla, 11 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN, de 8 de septiembre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), al vecino colindante D^o Mario Aguilera Moreno.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno sobrante de vía pública de 57'51 m² que linda al norte con la carretera de circunvalación de Mijas, al sur con patio de la casa número 59 de la C/ Calvario propiedad de D^a María Aguilera Moreno, y al este y al oeste con la Sierra Blanca.

Sevilla, 8 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN, de 8 de septiembre de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Bollullas Par del Condado (Huelva), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la construcción de un Centro de Salud.

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullas Par del Condado (Huelva), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de abril de 1989, publicada en el BOP de Huelva número 106 de 10 de mayo de 1989, cuya descripción es la siguiente.

Solar de 1.590 m² sito en la confluencia de las calles Almaraz y Nerva, colindante con la Casa de Cultura.

Sevilla, 8 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 3 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 999/84, interpuesto por Ibersilva, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de octubre de 1986, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 999/84 promovido por Ibersilva, S.A. sobre traslado cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando el presente recurso interpuesto por la empresa «Ibersilva, S.A.» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas, de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de fecha 17 de abril de 1984 que anuló la Resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Huelva de 25 de enero del mismo año, debemos declarar y declaramos la nulidad de aquella Resolución, por contraria a Derecha, a lo vez que confirmamos la resolución de instancia. Sin costas.

Sevilla, 3 de agosto de 1989.— El Secretario General Técnico. P.D. El Secretario General de Economía y Fomento, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1708/86, interpuesta por Banco Popular Español, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de diciembre de 1988, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1708/86 promovido por Banco Popular Español, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Caños en nombre y representación de «Banco Popular Español, S.A.», contra la resolución del Consejero de Trabajo y Seguridad Social de 2 de abril de 1986 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de Trabajo de la misma Consejería de 20 de octubre de 1985 por la que se impuso una multa de 300.000 ptas. que anulamos por ser contraria a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 3 de agosto de 1989.— El Secretario General Técnico. P.D. El Secretario General de Economía y Fomento, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2258/85, interpuesto por Petroquímica Española, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de enero de 1988, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2258/85 promovido por Petroquímica Española, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimado en todas sus partes la demanda formulada por Petroquímica Española, S.A., debemos declarar nulas por contrarias al ordenamiento jurídico, las resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz, y de la Dirección General de Trabajo ya reseñadas. CANCELÉNSE los depósitos constituidos y reintégrese con los intereses que procedan. Sin costas.

Sevilla, 3 de agosto de 1989.— El Secretario General Técnico. P.D. El Secretario General de Economía y Fomento, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 408/87, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de febrero de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 408/87 promovido por Banco Español de Crédito, SA. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Escrbano de la Puerta en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S.A.» contra resolución de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 1 de diciembre de 1986, desesti-

matoria del recurso de alzada interpuesto por la hoy actora contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de septiembre de 1986, que impuso a la recurrente una sanción de 1.000.000 de pesetas por infracción de determinados preceptos en materia de seguridad e higiene en el trabajo, por estimarlas ajustadas a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 3 de agosto de 1989.— El Secretario General Técnico. P.D. El Secretario General de Economía y Fomento, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 542/87, interpuesto por Lafer Vigilancia y Seguridad, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de marzo de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 542/87 promovida por Lafer Vigilancia y Seguridad, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestimamos la demanda interpuesta en relación con el acto que ha quedado indenticado en el primer antecedente, acto que declaramos conforme a derecho, sin imposición de costas.

Sevilla, 3 de agosto de 1989.— El Secretario General Técnico. P.D. El Secretaría General de Ecanamía y Fomento, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 696/87, interpuesto por Manuel Hernández Valle, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 696/87 promovido por Manuel Hernández Valle, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Ha accediéndose a las pretensiones deducidas por «Manuel Hernández Valle, S.A.» contra los acuerdos de 4 de septiembre de 1986 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, y de 3 de diciembre siguiente de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía, los anulamos por no estar ajustados a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 3 de agosto de 1989.— El Secretario General Técnico. P.D. El Secretario General de Economía y Fomento, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ardenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Fomento y Trabajo ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Málaga. Maestranza número 4.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Atarfe.
Final: Subestación de Las Gabias.
Términos municipales afectados: Atarfe-Granada-Vegas del Genil-Cúllar Vega y Las Gabias.
Tipo: Aérea (D.C).
Longitud en km.: 9,750.
Tensión de servicio: 66 kv.
Conductores: Al. Ac. de 281,1 mm2.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: cadena 6 elementos.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 92.625.000 pesetas.
Finalidad de la instalación: Unir eléctricamente ambas subestaciones para apoyar la red de M.T. en la zona de influencia de Sub. Gabias.
Referencia: 4339/A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señaladas en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible la anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 1 de septiembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a la Orden de 28 de julio de 1989, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con la Consejería (BOJA núm. 64, de 8.8.89).

Advertido error en el texto remitido y publicado, de la Orden publicada en BOJA número 64 de fecha 8 de agosto de 1989, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.873 segunda columna, párrafo tercero, línea décimo tercera, donde dice: «...establecido en el artículo vigésimo segundo...» debe decir: «...establecido en el artículo vigésimo segundo punto tres de la Ley...».

Sevilla, 14 de septiembre de 1989

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 7 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón de su objeto a la Universidad de Sevilla, Facultad de Medicina, Departamento de Ciencias Socia-Sanitarias, para el anteproyecto del Programa Implicación del Consumo del Alcohol y otras drogas en las víctimas de accidentes de tráfico.

Dada la importancia que tiene el fenómeno de los accidentes de tráfico como causa de la morbi-mortalidad en la sociedad actual, y como quiera que la ingesta de alcohol en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por índices suficientemente constatados, es elevada, unido todo ello a la aparición del fenómeno social del consumo de otras drogas, se hace necesaria identificar la repercusión que estas sustancias tienen en la siniestralidad de los accidentes de tráfico en cuanto afectan, tanto a la percepción sensorial como a la concentración, produciendo cambios en el comportamiento de los conductores.

A tal efecto es de necesidad la realización de una actividad de investigación en esta materia que dé respuesta a estas actuaciones luctuosas, que de una u otra forma suponen altos valores de mortali-

dad en la población andaluza, con los consiguientes costes socio-económicos que el fenómeno comporta.

Por todo lo expresado, y ante la memoria-solicitud presentada por la Universidad de Sevilla o través de lo mencionado Facultad y de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo, apartado 1.3 y 4, de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, y como quiera que la referida actividad investigadora beneficia a la población de nuestra Comunidad en cuanto a la posible disminución de dichos accidentes cuando sus causas sean detectadas.

Habida cuenta de que existe crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a realizar.

En su consecuencia, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Director General de Ordenación Sanitaria de esta Consejería

DISPONGO:

Artículo único: Conceder a la Universidad de Sevilla, Facultad de Medicina, Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias una subvención específica por razón del objeto por importe de 1.000.000 de pesetas para el anteproyecto del Programa «Implicación del consumo del alcohol y otras drogas en las víctimas de accidentes de tráfico», con carga a la aplicación económica 9.17.01.481.00.000.0.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de septiembre de 1989, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Permanente de Adultos Academia System de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Examinada el expediente instruido a instancia de D. Manuel Folgado Astasio, en su calidad de representante de Folgado y Cande, S.L., entidad titular de Centro Privado de Educación Permanente de Adultos Academia System, con domicilio en Avda. de Mairena nº 9 de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de un Centro de Educación Permanente de Adultos con 3 unidades, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 6º y siguientes del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que, el Centro Privado Academia «System» ha obtenido la autorización previa, a la que alude el Artículo 5º del Decreto mencionado;

Resultando que, en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE de 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE de 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE de 2 de junio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en este materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Permanente de Adultos Academia «System», cuyo código es 41602417 y domiciliado en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Avda. de Mairena, nº 9, con 3 unidades de Educación Permanente de Adultos para 35 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformi-

dad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica la relación de beneficiarios de las ayudas para estudios, perfeccionamiento y asistencia o manifestaciones culturales de teatro 1989.

En virtud de la Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se hacía público la convocatoria de ayudas para estudios, perfeccionamiento y asistencia a manifestaciones culturales de teatro 1989, y de acuerdo con lo establecido en su base 5ª, el Director General de Fomento y Promoción Cultural ha resuelto conceder, en primer y segundo plazos y sendas resoluciones de 28 de abril y 14 de julio de 1989, las ayudas que se relacionan a continuación:

PRIMER PLAZO

Nombre: Gómez Vázquez, Cinta.
Objeto: 1º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: García Bertolino, Liliane Sabrina.
Objeto: 1º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Pérez Alarcón, Serafín.
Objeto: Curso perfeccionamiento y puesta en escena de la marioneta en Les Campelières, Francia.
Cantidad concedida: 40.000.

Nombre: Mirando Moreno, José.
Objeto: Curso perfeccionamiento y puesto en escena de la marioneta en Les Campelières, Francia.
Cantidad concedida: 40.000.

Nombre: Román Reyes, Paola.
Objeto: Estudio de «Espacios escénicos» del teatro de marionetas en Charlesville-Mezières, Francia.
Cantidad concedida: 120.000.

Nombre: Rincón Ares, Manuela de Jesús.
Objeto: 1º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Alvarez-Ossorio Rojas-Marcos.
Objeto: Participación montaje Centro Dramático Nacional, en Madrid, en calidad de asistente de dirección.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Granero Muñoz, Antonio.
Objeto: Curso perfeccionamiento teatral de Estudio Carlos Gondolfo de Buenos Aires, Argentina.
Cantidad concedida: 500.000.

Nombre: Luengo Pérez, Esperanza.
Objeto: 1º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 100.000.

Nombre: Luna Fernández, Manuela.
Objeto: 1º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Palma de los Casas, Reyes.
Objeto: Curso perfeccionamiento y puesta en escena de la marioneta en Les Campelières, Francia.
Cantidad concedida: 40.000.

Nombre: Mejías Garrón, Jorge Pablo.
Objeto: Estudio de «Espacios escénicos» del teatro de marionetas en Charlesville-Mezières, Francia.
Cantidad concedida: 120.000.

Nombre: Rodríguez García, Yolanda.

Objeto: Curso perfeccionamiento y puesta en escena de la marioneta en Charlesville-Mezières, Francia.
Cantidad concedida: 40.000.

Nombre: Palma de las Casas, Elena.

Objeto: Curso perfeccionamiento y puesta en escena de la marioneta en Les Campelières, Francia.
Cantidad concedida: 40.000.

Nombre: Díaz Calado, Jesualdo.

Objeto: Curso taller de títeres japonés «El Kuruma-Ningyo» en Charlesville-Mezières, Francia.
Cantidad concedida: 40.000.

Nombre: Sánchez Piñero, Rosario.

Objeto: 1º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Manzano Carabante, José María.

Objeto: 1º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Rodríguez Ramos, Manuel.

Objeto: 1º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 100.000.

Nombre: Martín Prieto, Miriam.

Objeto: 2º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 200.000.

Nombre: Arbolí González, Teresa.

Objeto: 3º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 200.000.

Nombre: Pérez Izquierdo, Isabel.

Objeto: 3º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 200.000.

Nombre: Macías Rodríguez, Juan José.

Objeto: 2º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 200.000.

Nombre: Ternero León, Julián.

Objeto: 3º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 200.000.

Nombre: Ruiz Rivas, María Reyes.

Objeto: 1º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 80.000.

Nombre: Salguero Daza, Luis Miguel.

Objeto: 2º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 200.000.

Nombre: Pozo Gutiérrez, Esperanza.

Objeto: 2º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 200.000.

Nombre: Gallegos Encinas, Alvaro.

Objeto: 2º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 200.000.

Nombre: Aguilera Suárez, Basilio.

Objeto: 1º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Sánchez del Barco, José María.

Objeto: 2º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 200.000.

Nombre: Navarro García, María Isabel.

Objeto: Curso «Advanced Certificate (Acting)» en Welsh College of Music and Drama de Cardiff, Inglaterra.
Cantidad concedida: 500.000.

Nombre: Gil Martínez, Antonio.

Objeto: Perfeccionamiento estudios teatrales en Escuela de Jacques Lecoq de París, Francia.
Cantidad concedida: 400.000.

Nombre: Márquez Morales, José Miguel.

Objeto: 1º curso Instituto del Teatro de Sevilla.

Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Santos Serrano, Isidoro.

Objeto: Curso interpretación Escuela Angel Gutiérrez de Madrid.
Cantidad concedida: 400.000.

SEGUNDO PLAZO

Nombre: Barroso Trujillo, Moria Jasé.

Objeto: Asistencia a Taller de Actores en Centro Proyecto Piamonte de Madrid.
Cantidad concedida: 100.000.

Nombre: Sánchez del Barco, José María.

Objeto: 3º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Polo Gutiérrez, Esperanza.

Objeto: 3º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Rueda Borranco, Montserrat.

Objeto: 3º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Riado del Sol, Angel.

Objeto: 3º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Manso Ramírez, María José.

Objeto: 3º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Salguera Daza, Luis Miguel.

Objeto: 3º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Escribano García-Conde, María Antonia.

Objeto: 3º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Ruiz Medina, Luis.

Objeto: 3º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Rincón Ares, Manuela de Jesús.

Objeto: 2º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Rodríguez Ramos, Manuel.

Objeto: 2º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 60.000.

Nombre: Manzano Carabante, José María.

Objeto: 2º curso Instituto del Teatro de Sevilla.
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Marianas Rubio, Josefa Isabel.

Objeto: Curso perfeccionamiento teatral en Escuela Internacional del Actor Cómico en Reggio Emilia (Italia).
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Jiménez Aguilar, Guillermo.

Objeto: Curso perfeccionamiento teatral en Escuela Internacional del Actor Cómico en Reggio Emilia (Italia).
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Godoy Rubio, Laura.

Objeto: Curso perfeccionamiento teatral en Escuela Internacional del Actor Cómico en Reggio Emilia (Italia).
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: García Estévez, Jorge A.

Objeto: Curso perfeccionamiento teatral en Escuela Internacional del Actor Cómico en Reggio Emilia (Italia).
Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Ortega Jaldo, José Luis.

Objeto: Curso perfeccionamiento teatral en Laboratorio de William

Layton en Madrid.

Cantidad concedida: 130.000.

Nombre: Hernández Moltabón, Adaración.

Objeto: Curso perfeccionamiento teatral en Laboratorio de William Layton en Madrid.

Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: López Martínez, Gloria.

Objeto: Curso perfeccionamiento teatral en Laboratorio de William Layton en Madrid.

Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: De la Plaza Antúnez, Juan Antonio.

Objeto: 1º Curso profesional de la Escuela de Jacques Lecoq en París (Francia).

Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Carmona Tapia, Sonia.

Objeto: 2º curso Arte Dramática en Universidad de West Virginia (EE.UU.).

Cantidad concedida: 200.000.

Nombre: Cantán Rueda, Josefina.

Objeto: Curso de perfeccionamiento teatral en Ecole Theatre en Actes de París (Francia).

Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Cozalilla Calderón, José M.

Objeto: Curso de teatro en Teatro Estudio de Madrid.

Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Pena Vázquez, Francisco.

Objeto: Colaborador en departamento de producción del Centro Nacional de Teatro Clásico de Madrid.

Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Camacho Fernández, Rafoela.

Objeto: Tres cursos de interpretación teatral en Escuela de Angel Gutiérrez en Madrid.

Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Ramírez Hermoso, Encarnación.

Objeto: Curso Monográfico en Escuela de Arte Teatral «Angel Gutiérrez» en Madrid.

Cantidad concedida: 100.000.

Nombre: Barroso Alvarez, Rubén.

Objeto: Curso Monográfico en Escuela de Arte Teatral «Angel Gutiérrez» en Madrid.

Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Mariño García, María Elena.

Objeto: Curso perfeccionamiento teatral en Escuela de Arte Teatral «Angel Gutiérrez» en Madrid.

Cantidad concedida: 100.000.

Nombre: Palomar Barroso, María Inmaculada.

Objeto: Ampliación estudios de marionetas en la Cátedra de Marionetas de la Universidad de Praga (Checoslovaquia).

Cantidad concedida: 150.000.

Nombre: Navarro de Castro, Juan.

Objeto: Estudios teatrales en Laboratorio de Teatro del Ateneo Augenblicke de Viena (Austria).

Cantidad concedida: 150.000.

Sevilla, 6 de septiembre de 1989.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica, la relación de beneficiarios de las ayudas para giras a empresas de compañías teatrales 1989.

En virtud de la Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se hacía pública la convocatoria de ayudas para giras a empresas de compañías teatrales 1989, y de acuerdo con lo establecido en su base 5ª, el Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura ha resuelto conceder, en primera, segunda,

tercera y cuarta selección y en sendas resoluciones de 21 de abril, 9 de mayo, 13 de junio y 12 de julio de 1989, los ayudas que se relacionan a continuación:

PRIMERA SELECCION

Compañía: La Tarasca, Sdad. Cooperativa Andaluza de Investigación Cincasomática.

Espectáculo: Euroferio: Cumbres de Futuro.

% Caché: 50%.

Funciones: 12.

Total ayuda: 2.226.000.

Compañía: La Pupa. Empresa José M^º Roca González.

Espectáculo: Bestiario.

% Caché: 50%.

Funciones: 16.

Total ayuda: 2.339.992.

Compañía: La Fura dels Baus S.A.

Espectáculo: Tier Mon.

% Caché: 19,5%.

Funciones: 5.

Total ayuda: 1.590.000.

Compañía: Atalaya, Sdad. Cooperativa Limitada.

Espectáculo: La rebelión de los objetos.

% Caché: 50%.

Funciones: 20.

Total ayuda: 4.298.300.

Compañía: Teatro para un instante S.A.

Espectáculo: Lo merienda de los generales.

% Caché: 50%.

Funciones: 10.

Total ayuda: 1.590.000.

SEGUNDA SELECCION

Compañía: Kábala, S.A.

Espectáculo: Cuacualavie.

% Caché: 50%.

Funciones: 15.

Total ayuda: 1.650.000.

Compañía: Tercera Memoria Teatro, Sdad. Cooperativa Andaluza.

Espectáculo: Sisifo.

% Caché: 50%.

Funciones: 5.

Total ayuda: 500.000.

TERCERA SELECCION

Compañía: Unión Iberoamericana de Teatro.

Espectáculo: María de la O.

% Caché: 33,3%.

Funciones: 10.

Total ayuda: 3.000.000.

Compañía: Teatro Zascandil. S.A.

Espectáculo: Los bazarriás de Beliso.

% Caché: 25%.

Funciones: 15.

Total ayuda: 1.500.000.

Compañía: Teatro del Sur, S.A.

Espectáculo: El adefesio.

% Caché: 50%.

Funciones: 5.

Total ayuda: 750.000.

Compañía: Taller de Teatro Axioma, Sdad. Coop. Andaluza.

Espectáculo: Azul, Bleu, Blue y El tren musical.

% Caché: 50%.

Funciones: 20.

Total ayuda: 3.000.000.

Compañía: Brea Teatro. S.L.

Espectáculo: Toque de queda.

% Caché: 44,4%.
Funciones: 10.
Total ayuda: 1.000.000.

CUARTA SELECCION

Compañía: La Buhardilla, S.A.L.
Espectáculo: Comedieta sin título.
% Caché: 50%.
Funciones: 10.
Total ayuda: 1.500.000.

Compañía: Sebastián Clares Cortés.
Espectáculo: Don Cristóbal de los pájaros.
% Caché: 16,6%.
Funciones: 10.
Total ayuda: 2.000.000.

Compañía: Dptico Atroz, Sdad. Coop. Andaluza «Horizonte 1992».
Espectáculo: Orquesta de señoritas.
% Caché: 38,6%.
Funciones: 12.
Total ayuda: 1.800.000.

Compañía: Teatro de Cámara Cía. de Angel Gutiérrez, S.L.
Espectáculo: Los balcones de Madrid.
% Caché: 36,7%.
Funciones: 15.
Total ayuda: 2.755.708.

Compañía: Almosul, Producciones teatrales, S.L.
Espectáculo: Librame, señor de mis codenas.
% Caché: 50%.
Funciones: 15.
Total ayuda: 1.500.000.

Compañía: Involantes, C.B.
Espectáculo: Incidente en Tercero B.
% Caché: 26%.
Funciones: 10.
Total ayuda: 1.000.000.

Compañía: Teatro de la Pantomima, Angel Gutiérrez Baena.
Espectáculo: Andante ma non troppo.
% Caché: 25%.
Funciones: 10.
Total ayuda: 1.000.000.

Sevilla, 6 de septiembre de 1989. - El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 31 de agosto de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de proyecto y obra de construcción de una planta de neutralización y solidificación de residuos industriales, por el sistema de concurso (BOJA núm. 71, de 8.9.89) (PD. 1095/89) (PD. 1150/89).

Advertido error en el plazo de presentación de las proposiciones para el concurso de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página: 4.111,

Donde dice: «Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio...», debe decir: «Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio...».

De acuerdo con lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Contratación, el plazo establecido para la presentación de proposiciones, deberá computarse desde la publicación de la presente corrección de errores.

Sevilla, 14 de septiembre de 1989.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1989, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica, Elaboración y Explotación de las Cuentas Económicas de Andalucía 1985, Tabla Input-Output y Contabilidad Regional (PD. 1151/89).

Se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica «Elaboración y Explotación de las Cuentas Económicas de Andalucía 1985, Tabla Input-Output y Contabilidad Regional».

Objeto: La prestación indicada, con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tipo de licitación: Ochenta millones de pesetas (80.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Planificación, Avda. República Argentina, nº 25, 7ª planta, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentará dos sobres: El número 1, «Documentación»: contendrá los documentos a que se hace referencia en el epígrafe 4 del Pliego; en el nº 2 «Proposición económica» se incluirá la proposición económica, con arreglo al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La entrega se efectuará en el negociado de Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, avenida República Argentina, nº 21, bajo en Sevilla, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOE.

Clasificación requerida: Grupo A, subgrupo 2, categoría C.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 13 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo para presentación de proposiciones, en la sala de Juntas, sita en avenida República Argentina, nº 21, 1ª planta, de Sevilla. Si dicho día fuese sábado se pasará al primer día hábil siguiente.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria del contrato.

Sevilla, 11 de septiembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de agosto de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Edificación de 52 viviendas en Loja (Granada).
Clave: GR-87/980.
Sistema de Adjudicación: Contratación directa.
Empresa Adjudicataria: Constructora Asturiana, SA.
Presupuesto de Adjudicación: 215.658.144 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 30 viviendas en Jimena de la Frontera (Cádiz).
Clave: CA-88/211.
Sistema de Adjudicación: Subasta con admisión previa
Empresa Adjudicataria: Contractor, SA.
Presupuesto de Adjudicación: 92.509.000 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 1,01%.

Denominación: Actualizado de rehabilitación de 9 vvdas. en Manzanilla (Huelva).
Clave: H-87/03-AS.
Sistema de Adjudicación: Subasta con admisión previa
Empresa Adjudicataria: Construcciones 2.000, SA.
Presupuesto de Adjudicación: 35.418.785 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0,009%.

Denominación: Complementario al de edificación de 20 vvdas. en Ventorros de la Laguna, Loja (Granada).
Clave: GR-84/230-1.
Sistema de Adjudicación: Contratación directa
Empresa Adjudicataria: Coop. Ind. Constructora Lojeña Ntro. Padre Jesús Nozarena.
Presupuesto de Adjudicación: 17.445.260 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Complementario de estabilización de taludes en Arenas (Málaga).
Clave: MA-83/010-2.
Sistema de Adjudicación: Contratación directa
Empresa Adjudicataria: Semar, SA.
Presupuesto de Adjudicación: 21.850.000 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0,015%.

Denominación: Edificación de 36 vvdas. en Alcalá la Real.
Clave: J-89/020.
Sistema de Adjudicación: Contratación directa
Empresa Adjudicataria: Sdad. Coop. Sto. Domingo de Silos.
Presupuesto de Adjudicación: 111.641.474 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Restitución de solar en Guejar-Sierra (Granada)
Clave: GR-84/170.
Sistema de Adjudicación: Contratación directa
Empresa Adjudicataria: Construcciones Sierra Nevada, SA.
Presupuesto de Adjudicación: 5.717.235 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 56 vvdas. en Polg. Los Rosales de Huelva.
Clave: H-87/402.
Sistema de Adjudicación: Subasta con admisión previa.
Empresa Adjudicataria: Narciso López de Tejada.
Presupuesto de Adjudicación: 182.250.000 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 6,6%.

Denominación: Edificación de 149 vvdas. en Bda. Virgen de Los Reyes de Sevilla.
Clave: SE-89/200.
Sistema de Adjudicación: Subasta con admisión previa.
Empresa Adjudicataria: Laing, SA.
Presupuesto de Adjudicación: 675.250.970 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 9,43%

Sevilla, 31 de agosto de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1147/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-52138-CS-9M (CS-MA-119).
OBRA: «Acondicionamiento de los carreteras MA-104 y MA-111, P.K. 3,945 AL 17,420».
Presupuesto de contrata: 80.118.667 Pesetas.
Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.
Clasificación del contratista:
Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: e.
Fianza provisional: 1.602.373 pesetas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Característicos y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de octubre de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de octubre de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarada de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prarrateo.

Sevilla, 4 de septiembre de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 1149/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Trámite de Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.323.622/2111.
Título: Abastecimiento de agua a los pueblos de Andújar, Marmolejo y Bailén (Jaén).
Presupuesto de contrata: 1.067.961.161 Pesetas.
Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación requerida:

Grupo: E Subgrupo: 1 Categoría: e).
Fianza provisional: 21.359.223 pesetas.

Exposición de expedientes: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 18 de octubre de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 31 de octubre de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha del envío al DOCE: Once de septiembre de 1989.

Sevilla, 4 de septiembre de 1989.— El Director General, Fermín Morol Cabeza.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1148/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51070-ON2-9M (2-MA-137).

Obra: «Variante de la Carretera C-340 de Viñuela a Riogordo».

Presupuesto de contrata: 764.836.091 Pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: e.

Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: e.

Fianza provisional: 15.296.722 pesetas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su

examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 17 de octubre de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de octubre de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio han sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha del envío al DOCE: Once de septiembre de 1989.

Sevilla, 6 de septiembre de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 27 de julio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica servicios para campaña publicitario de Alimentos de Andalucía 1989, en prensa, radio y televisión.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 27 de julio de 1989 la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizada mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Servicios para Campañas Publicitarias de Alimentos de Andalucía 1989 en Prensa, Radia y Televisión».

Empresa adjudicataria: Vigelonds, Servicios de Publicidad, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 300.000.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FJ89000034) (Res. Q-131/89) (PD. 1143/89).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con la siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de mampostería gavionada y reparación de cuatro diques de mampostería hidráulica en la provincia de Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 65.537.818 ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 7, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989. — El Presidente, P.D. El Secretario, General Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecto al Per-75%. (FS89000014) (Res. Q-129/89) (PD. 1144/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamiento Selvícola en Montes zona de Aznalcázar, La Jaroso, El Robledo y Sierra de San Pablo. Sevilla».

Presupuesto tipo de licitación: 52.298.035 ptas.

Plazo de ejecución: 16 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acto de Comprobación de Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: Lo contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989. — El Presidente, P.D. El Secretario, General Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecto al Per-75% (FA89000014) (Res. Q-130/89) (PD. 1145/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos Selvícolas 295 Has. En lo Montes del Elenco sitos en las T.M. de Olula del Río, Urracal, Oria y Purchena, en la Sierra de la Estancia de Almería.

Presupuesto tipo de licitación: 55.007.714 ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989. — El Presidente, P.D. El Secretario, General Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FG89000036) (Res. Q-132/89) (PD. 1146/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de camino forestal Busquistar y Trévez. Granada».

Presupuesto tipo de licitación: 99.750.673 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acto de Comprobación de Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo

dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avdo. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989.- El Presidente, P.D. El Secretario, General Agustín Madrid Parra.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre contratación ruta de transporte escolar. (PD. 1142/89).

Autorizada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar dentro de la provincia, esta Delegación Provincial hace público su propósito de proceder a la misma, a cuyo efecto anuncia que el servicio a contratar es el siguiente:

El Castaño, Jabugo, Galaroza, Valdelarco, Fuenteheridos, Los Morines, Cortelazor, Alajar, Linares de la S. al l. de F.P. de Aracena. 53 alumnos a transportar, con un recorrido de 236 kms.

Las empresas interesadas en la contratación de este servicio, dada la urgencia del mismo, deberán presentar sus proposiciones, bajo sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva, sito en Alameda Sundheim, nº 17, en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, consignando en los propuestas las cantidades por lo que prestará el servicio y acompañando a la misma fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la Tarjeta de Transporte, así como el Certificado de la Inspección Técnica de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industrio en Huelva, Seguro Obligatorio de Viajeros o cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio, será por cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.

Huelva, 4 septiembre de 1989.- El Delegado, Diego Marín Rite.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 927/89).

Aprobado por esta Corporación en sesión de hoy el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirá la subasta con trámite de admisión previa para la contratación de las Obras del Pabellón Municipal de Deportes, se procede a su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOE para que puedan formularse reclamaciones y sugerencias de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 122.1 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el núm. 2 del mismo Artículo, simultáneamente, se anuncia subasta con trámite de admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas citado.

Objeto: Construcción de pabellón municipal polideportivo incluido en el programa Andalucía 92.

Tipo máximo de licitación: 949.591.134,00 pesetas, a la baja.

Garantía provisional: 9.580.911,00 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el importe de la adjudicación los porcentajes, en su grado máximo, fijados en el núm. 1 del Artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Financiación: Subvención de la Junta de Andalucía, Programa Andalucía 92 y Presupuesto Municipal.

Plazo de ejecución: Dos años.

Clasificación del contratista: Grupo A, Subgrupos 1 y 2.

Grupo B, Subgrupos 2 y 4.

Grupo C, Completo.

Grupo I, Subgrupos 1, 4, 6, 8 y 9.

Grupo J, Subgrupo 2.

Grupo K, Subgrupos 1, 2 y 9.

Categoría del contrato, e.

Plazo de proposición de las proposiciones: Hasta las once horas del día 20 de septiembre de 1989 fecha del envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas 14 de julio de 1989.

Córdoba, 6 de julio de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la avenida Santa María del Mar, en Valdelagrana. (PP. 930/89).

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación por Subasta procedimiento abierto, de las obras de «Pavimentación de la Avda. Santa María del Mar, en Valdelagrana», se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones; simultáneamente se anuncia la Subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones:

Objeto: Obras de «Pavimentación de la Avda. Santa María del Mar, en Valdelagrana» de esa Ciudad.

Tipo de licitación: 115.299.359 Ptas., incluido el impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

Financiación: Las obras se financiarán con cargo a la Cuenta 0612 depósitos Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en virtud de los Convenios Urbanísticos de colaboración suscritos entre este Excmo. Ayuntamiento y diversas Entidades Inmobiliarias.

Procedimiento y forma de adjudicación: Subasta, procedimiento de licitación abierto.

Plazo de ejecución: Diez meses, a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Replanteo, que deberá suscribirse en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la adjudicación.

Examen del expediente: En la Unidad Administrativa núm. 2 (Contratación) de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de 9 a 13 horas (excepto sábados).

Organo contratante: El Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Plaza del Polvorista, s/n 11500 El Puerto de Sonto María (Cádiz).

Presentación de proposiciones: En la Unidad Administrativa núm. 2 (Contratación), desde las 9 a las 13 horas, en el plazo de veinte días hábiles (excepto sábados) o partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Documentos a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres distintos, según se indica o continuación en los que deberá constar el título del objeto de la Subasta y el nombre a razón social del mismo.

1º. Sobre núm. 1., con el título de «Proposición económica».

Las proposiciones se sujetarán al modelo que figura en el Pliego de Condiciones aprobado y su presentación presume la aceptación incondicionado por el empresario, de la cláusula de dicho Pliego de Condiciones.

2º. Sobre núm. 2, con el título de «Documentación Administrativa».

a) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

c) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúo por sí misma. Poder bastantado a su costa, por el Sr. Secretario de la Corporación o Letrados Asesores de la misma, si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

e) Justificante de estar al corriente de pago de la cuota de la Seguridad Social.

f) Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en la forma establecida en el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

g) Documentación que acredite la clasificación del contratista, en su caso, o justifiquen su solvencia económico-financiera y técnica.

Celebración de la subasta: El acto de apertura de los pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Cosa Consistorial. Caso de coincidir en sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Fianza provisional: 2.305.987 Ptas.

Fianza definitiva: 4.611.974 Ptas.

Clasificación del contratista: El licitador deberá acreditar, en los términos de la Cláusula Sexta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la siguiente clasificación.

Grupo A, Subgrupo 1 y 2, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

El Puerto de Santa María, 21 de julio de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA. (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 957/89).

Objeto del contrato: Adquisición equipo borredora sobre camión.

Sistema adjudicación: Concurso público.

Tipo de licitación: 15.000.000 Ptas.

Fianzas: Provisional: 2% presupuesto total del contrato.

Definitiva: 4%.

Dichas fianzas se depositarán en la Caja Municipal y se podrán constituir en metálico o en cualquier otro medio de los admitidos por la legislación vigente. De conformidad con lo posibilidad prevista en el art. 378 del R.G.C.E., los avales, en su caso, habrán de llevar la firma legitimada.

Proposiciones: Se presentarán en dos sobres, con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones de 9 a 14,00 horas en la Sección de Contratación del Ayuntamiento o por los medios indicados en el artº 100 del R.G.C.E.

El plazo de presentación de ofertas será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el último anuncio de la licitación en BOE., BOJA o BOP.

Apertura pública de pliegos: Al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de ofertas, considerándose a estos efectos inhábil el sábado, a las 12,00 horas en el Salón de Sesiones.

Reclamaciones: Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOP.

El expediente administrativo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de 9 a 14,00 horas a partir del siguiente a la publicación del anuncio presente en BOE, BOJA, o BOP.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en teléfono D.N.I. nº en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) enterado del Pliego y de las condiciones facultativas aprobados por ese Ayuntamiento, a regir en el concurso paro hace constar:

1º) Que se comprometo a su ejecución, con arreglo a los citados documentos por un precio de pesetas y en un plazo de entrega de

2º) Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

3º) Que, osimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En a de de 19

Firma

Benalmádena, 25 de julio de 1989.- El Alcalde.

ANUNCIO (PP. 1076/89).

Objeto de la licitación: Proyecto de conducciones de interconexión de los depósitos de agua potable de Benalmádeno y Arroyo de la Miel.

Sistema selección contratista: subasta abierta.

Tipo de licitación: 58.035.714 ptas.

Fianzas:

provisional 2% presupuesto total del contrato.

definitivo: 4%.

Clasificación exigida: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

El proyecto, pliego de condiciones y demás datos del expediente se encuentra a disposición de los interesados en lo Sección de Contratación del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en BOE, BOJA o BOP.

Reclamaciones: durante los ocho días a partir de la publicación del anuncio en BOP.

Presentación de ofertas: durante el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la última publicación del anuncio en los boletines oficiales con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones y en el horario y lugar indicado.

Apertura pública de proposiciones: en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12'00 horas del 7º día siguiente hábil a oquél en que finalice el plazo de admisión de ofertas, considerándose o estos efectos inhábil el sábado.

Benalmádena, 18 de agosto de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CA-DIZ)

RESOLUCION de 31 de julio de 1989, por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastos y montanera del Monte Los Arenales (PP. 1004/89).

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ho de regir lo subosto para la adjudicación de los aprovechamientos que se detallarán, se expone al público por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este onuncio en el BO de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se onuncio la subosto, condicionada a lo que dispone el art. 122.2 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Objeto: Adjudicación de los aprovechamientos de pastos y montanera de 263 Has. del Monte de Los Arenales.

Duroción de los aprovechamientos. Desde 1º de octubre de 1989 hasta el 30 de septiembre de 1992.

Tipo de licitación: Se fija en 350.000 ptas. año.

Fianza. La provisional de 7.000 ptas, y la definitiva de 14.000 ptos.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en lo Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, hasta el día en que se cumplan diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Boletín Oficial de la Junta de Andolucio que lo inserte con posterioridad.

Apertura de pliegos: En el Salón de actos del Ayuntamiento o los doce horas del siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D mayor de edad, natural de provincia de con domicilio en calle nº con D.N.I. nº en su propio nombre (o en representación de) enterado del onuncio publicado en el BO de la Provincia nº de fecha relativo al aprovechamiento de pasto del Monte «Los Arenales» poro los años forestales 1989-90, 1990-91 y 1991-92, ofrece por la adjudicación de las mismas la cantidad de ptas., por año, prestando su total conformidad al Pliego de Condiciones

Económico-Administrativas y demás normas por las que se rige esta subasta.

(Lugar, fecha y firma)

Jimena de la Frontera, 1 de agosto de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

RESOLUCION de la Alcaldía de San Roque (Cádiz), por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra de construcción de sala polideportiva cubierta en San Roque. (PP. 1020/89).

Por Resolución de la Alcaldía se anuncia subasta pública para adjudicar la contratación de la obra de «Construcción de sala polideportiva cubierta en San Roque».

Se regirá esta subasta por el Pliego de cláusulas administrativas obrante en este Ayuntamiento, Negociado de Contratación.

Presupuesto de contrato: 63.500.000 pesetas, incluyendo el presupuesto de ejecución material, gastos generales de estructura, beneficios e IVA.

Plazo de ejecución de las obras: El plazo total de ejecución de las obras se fija en doce meses, contadas a partir del día siguiente del de la firma del acto de replanteo.

Presentación de plicas. En la Secretaría General del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación, haciendo constar en cada uno de ellos sus respectivos contenidos y en ambos el nombre del licitador.

Los documentos que se incluirán en el segundo sobre serán:

a) Resguardo del depósito provincial a aval bancario, 2% tipo de licitación.

b) Certificación de clasificación definitiva o copia autenticada de la misma, juntamente con una declaración jurada de que se encuentra vigente, así como las circunstancias que sirvieron de base a la clasificación en:

Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

Si es de aplicación la subcontratación prevista en el número 15 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27.3.68.

c) Si el licitador obra por representación, acompañará además, poder notarial que estará bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones habrán de ser entregadas a mano en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, dentro del plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en el Ayuntamiento a las once horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. con D.N.I. número, con domicilio en en nombre propio lo en representación de C.I.F. número cuya representación acredita con la escritura de poder bastantado en forma que acompaña declara que conoce el Pliego de cláusulas administrativas particulares y expediente para contratar mediante subasta las obras de «Construcción de sala polideportiva cubierta en San Roque», aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, se compromete a cumplir este contrato con arreglo a todas y cada una de las condiciones de dicha licitación, a cuyos efectos hace constar

a) Que oferta como precio contractual la cantidad de pesetas (en letra y número).

b) Que declara bajo su responsabilidad que no le afectan las incapacidades e incompatibilidades previstas sobre contratación.

c) Que se obliga a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral (lugar, fecha y firma) El licitador.

San Roque, 3 de agosto de 1989.- El Alcalde.

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO. (PP. 1075/89).

Se anuncia subasta para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: Construcción de 22 viviendas unifamiliares de protección oficial en el Polígono Mirodamas de Sanlúcar de Barrameda.

Presupuesto tipo de licitación: 93.690.586 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Fianza provisional: 1.873.811 pesetas, que se constituirá y depositará en la forma establecida en el R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula 4 del pliego de condiciones económico-administrativo particulares de la obra.

Proposición económica: Según modelo adjunto al pliego de condiciones.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas, en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda., antes de las trece horas del día que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En la unidad de vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda., sito en el Palacio Municipal.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Presidencia del Patronato, el Décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación será por cuenta del adjudicatario.

Sanlúcar de Bda., 10 de agosto de 1989.- El Vicepresidente, Carlos Lucas García Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO. (PP. 1082/89).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1989, Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir la contratación por el sistema de concurso para la adquisición de una Autobomba para el Servicio Municipal de Extinción de Incendios, se procede o:

1. Exponer al público por un plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, computándose dicho plazo a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.O.L. 781/86, de 18 de abril.

2. Convocar concurso público estableciendo un periodo de licitación de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP. de Jaén y BOJA; si bien, dicho plazo se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Las condiciones básicas contempladas en los Pliegos, son las siguientes:

Administración Adjudicante: Ayuntamiento de Linares, Plaza del Ayuntamiento, 1 Linares (Jaén), Tlf 69 99 00, C.P. 23700.

Objeto de la licitación: Adquisición de una Autobomba para el Servicio Municipal de Extinción de Incendios.

Precio máximo del contrato: 22.000.000 Pts IVA incluido.

Precios Unitarios: La ofertas deberán indicar el precio unitario de la Autobomba y del material complementario.

Fianza provisional: Los licitadores presentarán en sus proposiciones el resguardo de haber constituido una fianza provisional de 440.000 Pts.

Fianza definitiva: Será del 4% del precio de adjudicación.

Fecha y lugar: Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente también hábil al que aparezca publicado el último anuncio de licitación.

Mesa de contratación: La apertura de proposiciones se celebrará en la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado por la presentación de proposiciones.

Adjudicación: La Corporación tendrá la facultad de adjudicar el contrato o la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto la licitación.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso de suministro convocado por el Ayuntamiento de Linares para contratar la adquisición de una Autobomba urbana pesada y complementos para el Servicio de Extinción de Incendios» y deberá ajustarse al siguiente modelo:

Don domiciliada en calle número con D.N.I., actuando en nombre propio (o en representación de conforme se acredita con poder notarial bastante), tomo parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Linares para el suministro de una Autobomba urbana pesada y complementos anunciado en el Boletín Oficial de número de fecha comprometiéndose a suministrar lo ofertado con sujeción a las requisitos y condiciones de los Pliegos en el siguiente precio Lugar, fecha y firma.

Los Pliegos de Condiciones objeto de la presente Contratación, se hallan de manifiesto a disposición de los posibles interesados, en el Departamento de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, donde podrán hacerse cuantas consultas se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, 23 de agosto de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 1084/89).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 9 de agosto de 1989 la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Objeto: Adquisición de una unidad de autobomba ligera de primera salida de 3.000 l. de capacidad de agua con dotación y equipamiento de intervención completa para el Servicio de Extinción de Incendios.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Tipo de licitación: 22.500.000 Pts.

Fianza provisional: 450.000 Pts.

Fianza definitiva: 900.000 Pts.

Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalada, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

Apertura de plicas: A las 11 horas del 1º día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 24 de agosto de 1989. El Alcalde P.D.— El TTE. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Presupuestos.

ANUNCIO (PP. 1086/89).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 9 de agosto de 1989 la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso público, se publica un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Objeto: Selección de socio particular para la constitución de una Empresa mixta de limpieza pública, recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Duración: Siete años a partir de la fecha de constitución de la misma.

Tipo de licitación: No se fija. El importe total anual del coste de

los servicios y actividades a realizar será fijado por los licitadores en su proposición, considerándose incluidos todos los impuestos.

Fianza provisional: 8.000.000 Pts.

Fianza definitiva: 16.000.000 Pts.

Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas desde el día hábil siguiente o aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas. En el mismo lugar y horario señalado, durante los 30 días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 de RGCE.

Apertura de plicas: A las 11 horas del 1º día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 28 de agosto de 1989.— El Alcalde Acctal.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE PUEBLA DE CAZALLA, MARCHENA, PARADAS Y ARAHAL

ANUNCIO. (PP. 1085/89).

Aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal de Puebla de Cazalla, Marchena, Paradas y Arahal, en Sesión de 22 de agosto de 1989, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico Administrativas, del concurso para contratar la concesión de los Servicios de Limpieza Viaria, Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el correspondiente concurso, si bien el mismo se aplazaría, de resultar necesario, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto del concurso. La contratación, mediante concesión administrativa, de la prestación de los Servicios de Limpieza Viaria, Recogida y Transporte a Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos y otros servicios complementarios de éstos, en las zonas urbanas de los Municipios que integran la Mancomunidad Intermunicipal de Puebla de Cazalla, Marchena, Paradas y Arahal, en la Provincia de Sevilla.

Precio. Dada la naturaleza de los Servicios a contratar, no se establece precio de contrato, debiendo los licitadores proponer el precio anual por el que se comprometen a prestar los Servicios correspondientes.

Duración del contrato. La duración será de ocho años, prorrogable por anualidades, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones.

Fianzas.

a) Provisional: Dos millones de pesetas (2.000.000 Ptas).

b) Definitiva: La que resulte de aplicar al importe de la adjudicación el tipo medio previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examen del Expediente. En la Secretaría de la Mancomunidad, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, situada en el Ayuntamiento de Marchena, de 9 a 14 horas, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Documentos. Se acompañarán a la proposición económica y en el mismo sobre, los documentos exigidos en la condición vigésimo cuarta del Pliego.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones y a las doce horas, en el Ayuntamiento de Marchena, sede de la Mancomunidad.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,)

con domicilio en , calle n° ,
enterado del Pliego de Condiciones del concurso para la concesión
de los Servicios de Limpieza Viaria, Recogida y Transporte a Verte-
dero de Residuos Sólidos Urbanos y otros servicios complementarios
de éstos, en la Mancomunidad Intermunicipal de Puebla de Cazalla,
Marchena, Paradas y Arahal, de la Provincia de Sevilla, manifiesto
aceptarlo en todos sus términos y oferta la prestación de los servi-

cios objeto del concurso, por un importe de
pesetas anuales, adjuntando la documentación exigida en el referi-
do Pliego.

(lugar, fecha y firma del licitador).

Marchena, 28 de agosto de 1989.- El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre
admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación
Santa Olalla núm. 14.546, de esta provincia (PP. 797/89).*

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fo-
mento y Trabajo de la Junta de Andalucía de Huelva, hace saber
que: Ha sido admitida Definitivamente la Solicitud del Permiso de
Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Santa Olalla».
Número: 14.546.
Recursos: Sustancias de la Sección C).

Extensión: 16 Cuadrículas mineras.
Término municipal: Santa Olalla del Cala.
Interesado: Minas de Almadén y Arroyones, S.A.
Domicilio: Cerco de San Teodora s/n° Almadén (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan
la condición de interesados, puedan personarse en el expediente
dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente
publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo
establecido en el Artº. 70 del Reglamento General para el Régimen
de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 26 de junio de 1989.- El Delegado, Andrés Guerrero
Romero.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libras n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.